



ACUERDO DE CONCEJO
Nº 039-2011-MPC

Cañete, 02 de abril de 2011



VISTO : En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo de 2011, el Oficio Nº 051-2011-A-MDSCF de fecha 22/febrero/2011, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, solicita apoyo técnico para la elaboración de Perfiles de Proyectos para su distrito;

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, teniendo en cuenta el documento de visto, y siendo objeto del Convenio que la Municipalidad Provincial de Cañete, formule y evalúe los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; aprobado por unanimidad y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la celebración del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, para formulación, evaluación, aprobación y de corresponder declarar la viabilidad de todos los Proyectos de Inversión Pública; de acuerdo a los considerandos expuesto en el presente.

ARTÍCULO 2º.- Hacer de conocimiento el presente a la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, a las Unidades Orgánicas de la Corporación Municipal, y a quienes corresponda, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Montoya
MARIA M. MONTOYA CONDE
ALCALDESA